

FONASA NIVEL CENTRAL DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN SUCURSAL RECOLETA



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1556 / 2023

MAT.: AUTORIZA PRESENTACION DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL AFILIADO. /

SANTIAGO, 13/03/2023

VISTOS:

DFL. N° 29/2004 Ministerio de Hacienda que fijo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834/1989, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Libro 1 del DFL. N° 1/2005; en el Decreto Supremo N° 16 /2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 4 A N° 28 de 2019; con sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el afiliado/a **JOSELYN ANDREA PACHECO HERRERA**, solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud Nº **589943960**.
- 2. Que el citado afiliado/a no ha podido razonablemente dar cumplimento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorizase a, JOSELYN ANDREA PACHECO HERRERA, a presentar un Codeudor/es Solidario/s con ingreso/s inferior/es al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

ANDREA CISTERNAS OLAVE JEFE(A) SUCURSAL RECOLETA

ACO / aco

DISTRIBUCIÓN:

"AFECTA EL ART. 7 LEY N° 20.285/2008" SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

| Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 | v 3 de la Le | v 19.799. \ | Validar número d | de documento er | n www.fonasa.c |
|--|--------------|-------------|------------------|-------------------|------------------|
| I illiado Electrofilodificito en comortiliada con en illiado E | y o ao ia Lo | y 10.100. | vandai mamoro d | ac accuminente ci | ii www.ioiiaoa.c |

MYjubkrd Código de Verificación